


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCION DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028.

Doy fe que a las 14:15 horas del día 25 de noviembre de 2024, fijé en la página de internet del Comité Directivo Estatal del PRI el Acuerdo ya mencionado.

LIC. LUCINO CERVANTES DURÁN
Secretario Técnico de la Comisión Estatal de
Procesos Internos.





Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE TAMAULIPAS

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Tamaulipas con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); 175 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional expidió el 14 de noviembre de 2024, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que, con fundamento en la Base Segunda del instrumento convocante, el proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que, la Base Quinta de la misma convocatoria establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que, en cumplimiento de la Base Séptima del instrumento convocante emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó el 15 de noviembre de 2024 el manual de organización como documento normativo para complementar algunas Bases establecidas por la misma convocatoria;
5. Que, la Base Tercera de la convocatoria ratifica que, el Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Tamaulipas, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en la entidad, es el de *Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*;



Comisión ESTATAL de Procesos Internos DE TAMAULIPAS

6. Que, en cumplimiento de las Bases Décimas Segunda y Tercera del instrumento convocante; esta Comisión Estatal de Procesos Internos en tiempo y forma registró la fórmula única de aspirantes a las titularidades de la Presidencia y la Secretaría General y expidió el correspondiente dictamen procedente de cumplimiento de requisitos;
7. Que, el dictamen procedente de la única fórmula que acudió a registrarse se publicó el 25 de noviembre de 2024, en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.pritamaulipas.org;
8. Que, la Base Décima Quinta del instrumento convocante establece que, en caso de que se registre una sola fórmula de aspirantes a la Presidencia y la Secretaría General o de resultar procedente el registro de una sola, quedarán sin materia las fases subsecuentes del proceso interno, incluidas el período de proselitismo interno y la jornada electiva; asimismo ante esta hipótesis, la persona titular de la instancia responsable del proceso interno, declarará electa a la fórmula, emitirá la declaración de validez del proceso y entregará la constancia que corresponda;

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos sanciona el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara electa a la fórmula integrada por la y él militante BRUNO AROLDO DIA LARA y JULIANA ROSSARIO GARZA RINCONES, como Presidente y Secretaria¹ General, respectivamente; del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, para el período estatutario 2024-2028.

SEGUNDO. En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, así como de lo normado por el manual de organización en términos estatutarios y reglamentarios, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-2028.**

TERCERO. Se expide y entrega las constancias de elección a las personas señaladas en el Punto Primero del presente acuerdo, que los acredita como Presidente y Secretaria General, respectivamente; del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, para el período estatutario 2024-2028



**Comisión ESTATAL de Procesos Internos
DE TAMAULIPAS**

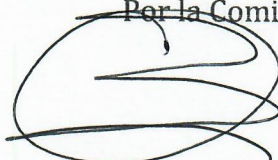
TRANSITORIO

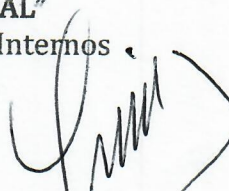
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.pritamaulipas.org.

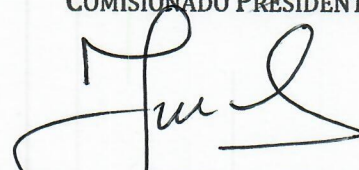
Los Comités Municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, a los 25 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



OLIVER ALAN ZÚÑIGA SALAZAR
COMISIONADO PRESIDENTE



LUCINO CERVANTES DURÁN
SECRETARIO TÉCNICO



CLAUDIA JANETTE GARZA VÁZQUEZ
COMISIONADA


**MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ
CASTILLO**
COMISIONADA


OMAR MARTÍNEZ MARÍN
COMISIONADO


GUALBERTO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADO


LILIA ARREDONDO TÉLLEZ
COMISIONADA


MIRNA ENEDELIA SÁNCHEZ LÓPEZ
COMISIONADA



**Comisión ESTATAL de Procesos Internos
DE TAMAULIPAS**

LUCINA VILLANUEVA RANGEL
COMISIONADA

ARLETTE A. MARCOS RUIZ
COMISIONADA

MARTA JUDITH MENDOZA RODRÍGUEZ
COMISIONADA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2024-228.